



Unión Industrial Quilmes

ACOMUNICADO AGP

Extendieron hasta el 14 de mayo el periodo de libre almacenamiento

En virtud de la situación de emergencia sanitaria producto de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), provocada por el virus COVID-19, y teniendo en cuenta el “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” establecido por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a través del Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020, prorrogado por los Decretos N° 325/2020 y N° 355/2020, y en atención a la prórroga dispuesta por el Decreto N° 408/2020 (DECNU 2020-408-APN-PTE) hasta el día 10 de mayo del corriente año, resulta necesaria la extensión de la vigencia de los términos de la Providencia N° PV 2020-18439223-APNCG#AGP hasta el día 14 de mayo del corriente año inclusive.



SENASA

Comunicado SENASA - Implementación del Certificado Fitosanitario electrónico- E-Phyto (aclaración)

Le informamos a las empresas que realizan operatorias de importación y exportación de productos y subproductos de origen vegetal, que el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA- SENASA, ha acordado con el SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO- SAG DE CHILE, la implementación del Certificado Fitosanitario electrónico- E-Phyto.

Esta modalidad comenzará a regir a partir del lunes 4 de mayo del corriente y es solo para PARA AQUELLOS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL QUE REQUIEREN LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS FITOSANITARIOS, para los documentos restantes (Certificados de Exportación de Productos Vegetales Procesados o Certificado de re-exportación), no hay cambios, se continua la impresión en papel y tramitando de la manera habitual.

La certificación electrónica será utilizada como medio oficial de certificación fitosanitaria para todos los productos y subproductos de origen vegetal amparados por un Certificado Fitosanitario que se intercambien con la REPÚBLICA DE CHILE.